

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.762/2012

Ante la imposibilidad de practicar la reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a las materias y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 0906/2011.

Hecho causante.- Por infracción articulado 23.h, 26.h, y 26.i, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractora: Doña Laura Pérez Navajas.

Domicilio: Calle Aguilar, nº 25,Bj.

Población: 14500 Puente Genil (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora.- 27 de diciembre de 2011.

La documentación relativa al expediente incoados, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 30 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.